DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN
ABOGADA

CALLE 35 No. 19-41 OF. 317 TORRE NORTE PBX 6427010
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA
E-mail: gerenciageneral@sojuridica.com
Bucaramanga – Colombia.

Señor
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIMITARRA - SANTANDER
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra JESUS MARIA GAMBOA RUIZ
RAD.: 2021-00086-00

DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.851.333 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 70.473 del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente me dirijo al Señor Juez, actuando en mi condición de APODERADA DEMANDANTE, con el objeto de allegar a su despacho el resultado de la notificación por aviso de la que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, a la parte demandada **JESUS MARIA GAMBOA RUIZ**.

ANEXO

1. **Certificado de ENTREGA** de la empresa **ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S.**, del envío No. 1050033846213, sobre la entrega entrega efectiva de la notificación por aviso en la dirección señalada el día 02 de septiembre de 2022, con entrega de la demanda y anexos en 144 folios. **–Un (1) folio-**

2. Guía No. 1050033846213 de fecha 19 de julio de 2022, por la suma de ochenta mil pesos ($80.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por concepto del pago de la notificación por aviso enviada a la parte demandada. **–Un (1) folio-**

   Lo anterior deberá ser tenido en cuenta para el momento de la liquidación de costas procesales.

3. Copia del formato de la notificación personal enviado a la parte demandada junto con los Autos de fecha 25 de septiembre de 2021 y 25 de marzo de 2022, debidamente sellados y cotejados. **– Cinco (5) folios-**

Cordialmente,

DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN
C.C. 51.851.333 de Bogotá D.C.
T.P. No. 70.473 del C. S. de la Jud